

SECRETARÍA. - Ciénaga, 19 de abril de 2022. Al Despacho informando que obra memorial de Curador Ad Litem, solicitando fijación de gastos de curaduría. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA
MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00394-00
DEMANDANTE: VÍCTOR ISMAEL LEAL SARMIENTO
DEMANDADO: NELTRANQUEL JOSÉ ROMANI MARTÍNEZ Y OTROS.

CIÉNAGA, 19 DE ABRIL DE 2022.

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Dr. **MARCELIANO LATTA ARIAS** fue nombrado como **CURADOR AD LITEM** dentro del asunto de la referencia, allegando la respectiva contestación de la demanda, lo que da cuenta de la gestión encomendada; y como quiera que, tal ejercicio demanda expensas, se fijarán como gastos de curaduría, en su favor, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS (420.000 COP)**, la cual deberá ser cancelada por la Parte Demandante, a órdenes de este Juzgado, o se entregarán directamente al Auxiliar, acreditándose el pago al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

648a7a0594d0679527c7193e40e2424434727fa7365147c717f73d0451ab701f

Documento generado en 19/04/2022 11:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>